



INFORMACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA INTERNO
DE INFORMACIÓN (CANAL DE DENUNCIAS) Y LOS
PRINCIPIOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO DE
GESTIÓN

<https://aloya.es>

01/07/2026

**INFORMACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA INTERNO DE
INFORMACIÓN (CANAL DE DENUNCIAS) Y LOS PRINCIPIOS
ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN**

ASOCIACIÓN FONTENOVA – CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALOYA

<https://aloya.es/>



INFORMACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (CANAL DE DENUNCIAS) Y LOS PRINCIPIOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

<https://aloya.es>

01/07/2026

Bienvenido al Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias) de la **ASOCIACIÓN FONTENOVA**, entidad titular del **Centro de Estudios Superiores Aloya**.

Este Canal de Denuncias se habilita en cumplimiento de la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción*. A tal efecto, ponemos a disposición del usuario informante un cauce preferente. A través de él, podrá comunicarnos aquellas acciones u omisiones de las que, dentro de un contexto laboral o profesional, en el seno de nuestra entidad o en la actuación de terceros que hayan contratado o contraten con ella, hubiera obtenido información. Dichas acciones deben considerarse constitutivas de infracciones del Derecho de la Unión Europea o de infracción penal o administrativa grave o muy grave del ordenamiento jurídico interno.

No se trata de un canal de quejas o sugerencias. Para quejas o sugerencias, le rogamos utilice los mecanismos específicos que el Centro de Estudios Superiores Aloya tiene establecidos al efecto en su [Buzón de sugerencias de Aloya](#). Cualesquiera otras comunicaciones fuera del ámbito establecido por la Ley 2/2023 serán desestimadas. Tanto estas como sus remitentes quedarán fuera del ámbito de protección dispensado por la citada norma.

Con el objetivo de ofrecer al usuario del Canal las garantías adecuadas de respeto de la independencia, la confidencialidad, la protección de datos y el secreto de las comunicaciones, en la **ASOCIACIÓN FONTENOVA** asumimos la gestión interna directa del presente Canal de Denuncias a través del **Responsable del Sistema Interno de Información**. De este modo, se genera el clima de confianza suficiente para disipar cualquier temor a sufrir represalias.

La presentación y tramitación de comunicaciones puede realizarse de forma anónima. En cualquier caso, aunque el usuario informante no opte por el anonimato, su identidad será reservada. No se comunicará a las personas afectadas ni a terceros. El sistema cuenta con las medidas técnicas y organizativas adecuadas para preservar la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos.

Canales de Envío y Recepción

El Sistema permite realizar comunicaciones por escrito a través de un formulario online disponible en nuestra página web.

- **Formulario web:** El documento incorpora un buzón para adjuntar la documentación acreditativa pertinente. El sistema está configurado para que la información se remita directamente a la cuenta interna protegida del **Responsable del Sistema Interno de Información** del centro.
- **Reunión presencial:** Si el usuario lo solicita, podrá presentar la información mediante una reunión presencial dentro del plazo máximo de siete 7 días naturales desde la recepción de la solicitud. Para ello, deberá solicitarlo expresamente. La comunicación será documentada mediante una grabación en un formato seguro o transcripción integral.



INFORMACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (CANAL DE DENUNCIAS) Y LOS PRINCIPIOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

<https://aloya.es>

01/07/2026

Procedimiento de Gestión de la Información

Recibida la información, se seguirán los siguientes pasos secuenciales:

1. **Registro:** Se registrará la entrada en el Libro-Registro de informaciones, asignándole un código de identificación único y seguro .
2. **Acuse de recibo:** El usuario informante recibirá un acuse de recibo en el plazo de siete 7 días naturales siguientes, siempre que haya facilitado un lugar seguro para notificaciones .
3. **Investigación:** El Responsable del Sistema Interno de Información abrirá el proceso de investigación, actuando de forma independiente y autónoma .
4. **Análisis preliminar:** En un plazo no superior a diez 10 días hábiles desde el registro, el Responsable del Sistema decidirá entre :
 - **Inadmisión motivada:** Por falta de verosimilitud, si los hechos no constituyen infracción de la Ley 2/2023, por carecer de fundamento o por no aportar información nueva .
 - **Admisión a trámite.**
5. **Remisión inmediata:** Al Ministerio Fiscal si los hechos revisten indicios de delito, o a la Fiscalía Europea si afectan a intereses de la Unión Europea.
6. **Notificación:** La admisión o inadmisión se comunicará al informante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, salvo en comunicaciones anónimas sin datos de contacto.
7. **Instrucción:** Admitida la comunicación, se iniciará la fase de instrucción para comprobar la verosimilitud de los hechos .
8. **Informe final:** Concluida la instrucción, se emitirá un informe con la exposición de los hechos, las actuaciones realizadas y las conclusiones alcanzadas.
9. **Resolución:** El Responsable del Sistema adoptará la decisión de archivo del expediente, remisión al Ministerio Fiscal o traslado al órgano interno competente si procede adoptar medidas disciplinarias laborales .

El plazo máximo para dar respuesta a las actuaciones de investigación no será superior a **tres 3 meses** a contar desde el acuse de recibo o el vencimiento del plazo de siete días tras la comunicación. Podrá extenderse hasta un máximo de otros tres 3 meses adicionales en casos de especial complejidad .

	INFORMACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (CANAL DE DENUNCIAS) Y LOS PRINCIPIOS ESENCIALES DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	
	https://aloya.es	01/07/2026

Se informa al denunciante que también puede acudir al canal externo de la **Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.)** o a los organismos reguladores correspondientes.

Esta información ha sido actualizada por última vez el 1 de julio del 2026

Desde CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES ALOYA le agradecemos su colaboración.